

MANUAL APLICACIÓN CONVOCATORIAS CONTRATOS

APLICACIÓN PARA PREPARAR OFERTAS DE CONTRATOS CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

La reciente **reforma de la Ley de la Ciencia** requiere **modificaciones importantes en el proceso de la contratación laboral de personal de investigación**, con una importante carga de gestión para el Vicerrectorado de Investigación. Para optimizar los recursos disponibles se ha puesto en marcha esta la aplicación “Convocatoria de Contratos”, la cual sigue en proceso de optimización, pero entendemos que puede contribuir a resolver retrasos en el proceso de elaboración inicial de la propuesta. La aplicación recoge la posibilidad de solicitar **ofertas de contratos temporales** (financiados con el Plan de recuperación, Transformación Y Resiliencia) y **contratos indefinidos** para la realización de actividades científico-técnicas para personal investigador y técnicos con cargo a proyectos/ayudas de investigación, vinculados a líneas de investigación o a servicios científico-técnicos, al amparo del artículo 23 bis de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Este Manual se ha adaptado recientemente a la **Normativa para la contratación de personal investigador y técnicos con cargo a proyectos/ayudas de Investigación**, vinculados a líneas de investigación o a servicios científico-técnicos, para la realización de actividades científico-técnicas, al amparo del artículo 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla el 24 de mayo de 2023, en adelante, **Normativa de contratación**.

Esta breve documentación describe las funcionalidades principales de la aplicación y debe considerarse WIP (trabajo en progreso).

Acceso a la aplicación

Para acceder a la aplicación, abra la URL

<https://investigacion.us.es/sisiusapp>

y seleccione el icono:



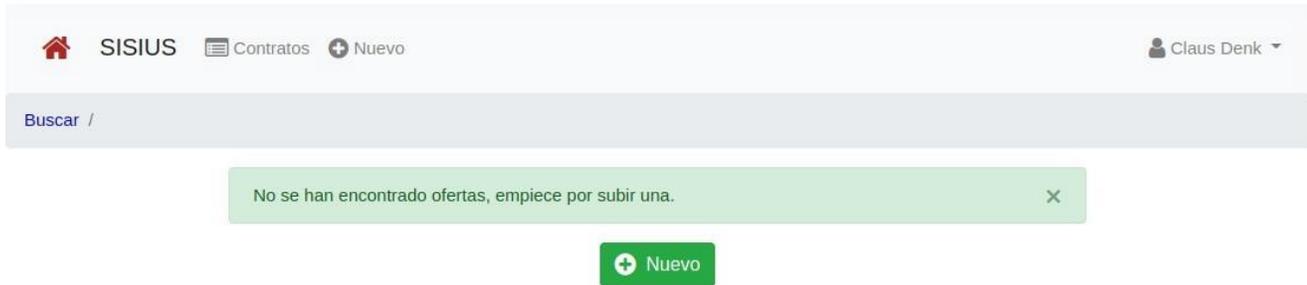
En principio la aplicación está preparada para poder ser usada por un usuario delegado ([gestione delegaciones en SISIUS](#)) mediante los permisos “lectura” y “escritura” de “Contratación de Personal”. No obstante, los pasos a “Solicitud definitiva” y “Desistido” (véase apartado “Estados de solicitud”) sólo podrán ser ejecutados por el propio investigador responsable de la propuesta.



Vicerrectorado
de Investigación

Crear ofertas nuevas

La opción de crear ofertas nuevas se habilitará **del 1 al 12 de cada** mes, a excepción del mes de agosto, conforme al calendario de publicaciones publicado en el BOJA. En la ventana que se muestra más abajo, pulse sobre “Nuevo” (en el menú principal situado en la parte superior o directamente en el botón verde).



Tras pulsar en “Nuevo” se abrirá la siguiente ventana:

Crear oferta nueva

Especifique convocatoria, perfil y un título (solo para uso interno) de la propuesta.

Nota: La convocatoria y el perfil no se podrán modificar una vez generada la propuesta.

Convocatoria

Convocatoria Indefinidos (IND) Julio 2023 (de 01/06/2023 hasta 12/06/2023) ▼

Tipo

Personal Investigador ▼

Denominación (sólo para referencia interna)

Tit. superior para proyecto XXX

Guardar

Debe seleccionar la **Convocatoria** que proceda según sea el tipo de contrato que desee ofertar, a través del desplegable que se abre en el cuadro habilitado a los efectos. La convocatoria y el perfil del contrato *no podrán ser modificados* posteriormente ya que la referencia generada depende de estos datos.

La **Denominación** no será utilizada en los documentos a publicar y es una referencia interna de la oferta para el IP. Al pulsar sobre “**Guardar**” la aplicación generará una oferta nueva vacía, en la que será necesario ir incluyendo el contenido. Puede observarse en el ejemplo en el que se ha generado una propuesta/oferta vacía con referencia INV-IND-10- 2020-I-003:



Vicerrectorado
de Investigación

SISIUS Contratos + Nuevo Claus Denk

Contrato

Resumen Revisiones Documentos Oferta Líneas/Proyecto Comisión

A subsanar en la solicitud:

- En Oferta: Falta introducir varios campos
- En Líneas/Proyecto: Falta introducir varios campos
- Falta asignar los siguientes componentes de la comisión: Presidente, Vocal 1, Vocal 2, Suplente Presidente, Suplente Vocal 1, Suplente Vocal 2

Nota:

- La propuesta se encuentra en el estado de investigador "Borrador" y puede ser modificada

Oferta INV-IND-10-2022-I-003

Revisiones Editar

Revisión admin

Deberá ir introduciendo a continuación los detalles de dicha oferta en los apartados "Oferta", "Líneas/Proyectos" y "Comisión".

En la parte superior de la pantalla hay dos cuadros. El cuadro con fondo amarillo muestra posibles deficiencias de su solicitud (en el ejemplo hay varias, ya que hemos partido de una propuesta vacía). El cuadro con fondo azul muestra el estado en el que se encuentra la solicitud (al principio, estará en el estado "Borrador") y si la propuesta puede ser modificada o no.



Vicerrectorado
de Investigación

Oferta

En este apartado, en “Editar”, podrá introducir los datos principales de la oferta, tales como la categoría laboral, la jornada, tareas a desempeñar, etc.:

Oferta - INV-IND-07-2023-I-008

Convocatoria (no se puede modificar)

Convocatoria Indefinidos (IND) Julio 2023

Denominación (sólo para referencia interna)

Graduado en Biología

Nº contratos

1

Perfil (no se puede modificar)

Personal Investigador

Categoría

Titulado superior

Inicio (contratación prevista)

16/10/2023

Fin de financiación

31/12/2023

Si la fecha fin del contrato es antes de la fecha fin de proyecto: [Situación particular](#)

Jornada

Tiempo completo

Retribución mensual

1935,45

~ 100% de mínimo

Descripción horario

Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de 8,30 a 15h

Situaciones particulares en la elaboración de la oferta de un contrato temporal:

- En el caso de los **contratos temporales** de proyectos financiados por el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** no se introducen las fechas de *Inicio* y *Fin* sino la duración del contrato en meses (con un “intervalo” de 0,5 meses que corresponde a 2 semanas). En este caso la contratación será desde la primera fecha posible y durante la duración solicitada:

Oferta - INV-PRTR-07-2023-I-003

Convocatoria (no se puede modificar)

Convocatoria Temporales (PRTR) Julio 2023

Denominación (sólo para referencia interna)

Graduado en Biología

Nº contratos

1

Perfil (no se puede modificar)

Personal Investigador

Categoría

Titulado superior

Duración (meses)

2

Jornada

Tiempo parcial

Nº horas

5,0 h/semana

Retribución mensual

233,2

~ 100% de mínimo



Vicerrectorado
de Investigación

Situaciones particulares en la elaboración de la oferta de un contrato indefinido:

Retribución del contrato superior a los mínimos establecidos en el Anexo II de la Normativa de contratación

Si la retribución del contrato ofertado fuera superior al importe retributivo mínimo indicado en el Anexo II “Tabla de categorías de contratación” publicado en la Normativa de contratación, el IP deberá subir en la pestaña de “Documentos” un escrito justificativo (“Justificación Retribución”) en el que especifique si la convocatoria del proyecto/ayuda de la línea de investigación que financia el contrato permite una retribución superior a los mínimos establecidos en el Anexo II, y en el que justifique por qué el puesto de trabajo ofertado requiere competencias que exigen un alto grado de especialización o dificultad.

Retribución del contrato diferente a la indicada en el Anexo II de la Normativa de contratación

Si en la convocatoria del proyecto para el cual se solicita una contratación se especifica una retribución mensual diferente a las indicadas en el Anexo II “Tabla de categorías de contratación” publicado en la Normativa de contratación, el IP podrá especificar libremente la retribución mensual seleccionando, en la pestaña de “Jornada”, la opción “Tiempo completo (sueldo fijado en convocatoria)”. Dicha retribución estará restringida únicamente por el sueldo mínimo cotizable. Adicionalmente deberá adjuntar la convocatoria de proyecto en la pestaña “Documentos”, en un fichero llamado "Texto Convocatoria", que será revisado por el personal del Área de Investigación para la comprobación de las cantidades establecidas según categoría laboral.

Contratos indefinidos con fecha prevista de finalización inferior a la de finalización del proyecto

Si el IP incluyó en la memoria de solicitud del proyecto de investigación la necesidad de un contrato para la realización de tareas específicas por una duración inferior a la de finalización del proyecto deberá **justificar documentalmente** la asignación presupuestaria para el contrato y el agotamiento en su utilización para el mismo. Para ello deberá adjuntar en la pestaña “Documentos” los siguientes ficheros:

- **“Memoria del proyecto”**, la memoria del proyecto donde se especifica tal situación.
- **“Resolución de concesión”**, solo en caso de que especifique la financiación específica para el contrato.
- **“Justificación Limitación Temporal”**, un escrito justificativo firmado por el IP en el que se indiquen la/s página/s en la memoria donde se ponga de manifiesto la asignación presupuestaria para el contrato, las tareas a realizar por el contratado y el periodo de ejecución en base al cronograma del proyecto.



Vicerrectorado
de Investigación

Líneas/Proyecto

En este apartado se editan los datos correspondientes al proyecto que financia el contrato:

Líneas/Proyecto - INV-IND-10-2022-I-003

Título oferta de contrato

Líneas de Investigación

Referencia Proyecto

Título proyecto

Orgánica(s)

Es importante indicar que las “Líneas de Investigación” deben ser genéricas, de forma que el proyecto se pueda englobar dentro de ellas. El proyecto debe ser un proyecto de investigación gestionado por la US.

Comisión

En este apartado puede especificar la comisión de selección de los candidatos/as.

Comisión de selección - INV-IND-10-2022-I-003

+ Nuevo

Presidente	Denk, Claus	Universidad de Sevilla	Editar	Eliminar
------------	-------------	------------------------	--------	----------

En el ejemplo sólo se ha especificado un componente. Pulse sobre “Nuevo” para añadir los datos de otro:

Añadir un componente de la Comisión de Selección

Tipo	Nombre	Apellidos
Vocal 1	Pablo	Fernández Montes
Email	Organismo	
pablofm@us.es	Universidad de Sevilla	

Guardar

Pulsando sobre “Guardar” el nuevo componente será añadido a la comisión:

Datos guardados correctamente

Comisión de selección - INV-IND-10-2022-I-003

+ Nuevo

Presidente	Denk, Claus	Universidad de Sevilla	Editar	Eliminar
Vocal 1	Fernández Montes, Pablo	Universidad de Sevilla	Editar	Eliminar

Debe especificar por completo la composición de la comisión (6 componentes).

Generación del anexo del perfil del contrato

Una vez actualizada la información en los apartados “Oferta”, “Líneas/Proyecto” y “Comisión”, en el apartado **Documentos** podrá generar de forma automática un documento PDF que corresponderá al borrador del **Anexo del perfil del contrato** el cual incluirá toda la información aportada en los apartados mencionados. Para ello, pulse en “Subir” y seleccione: “Plantilla automática: Anexos IP INDEFINIDOS” o “Plantilla automática: Anexos IP TEMPORALES”, según sea el caso. Pulse Guardar (ver imágenes más abajo). Puede volver a generar dicho documento tantas veces como desee para reflejar los cambios realizados en la solicitud. Esto le permitirá visualizar el Anexo completo, tal como aparecerá finalmente en la publicación. De esta forma los campos que introduzca en la aplicación aparecerán dentro del contexto del Anexo, lo que ayudará a entender mejor el uso de cada campo en el Anexo (ver ejemplo más abajo).

Resumen Revisiones Documentos **Oferta** Líneas/Proyecto Comisión

No se han encontrado ficheros, empiece por subir uno. ✕

 Subir

Resumen Revisiones Documentos **Oferta** Líneas/Proyecto Comisión

Subir fichero

Tipo

- ✓ -- seleccione --
- Plantilla automática: Anexos IP TEMPORALES
- Plantilla automática: Anexos IP INDEFINIDOS
- Anexos IP firmados
- Documento libre



Descripción

 Guardar  Volver



Convocatoria de selección para la contratación indefinida de personal

Contrato a convocar

Referencia: INV-IND-10-2022-I-003

1. Relación de contratos convocados: 1

2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Octubre 2022

3. Perfil solicitado: Investigador

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «*Ordenadores cuánticos*», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «*Simulación de ordenadores cuánticos pequeños*». Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

- Simulaciones de ordenadores cuánticos

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde **01/01/2023** hasta el **31/07/2023** (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de **15617.95** euros.

La dedicación será de **37.5** horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: **Todos los días de 8.30 hasta 15.00 en horario de mañana**

4. Retribuciones

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a **1630.00** euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

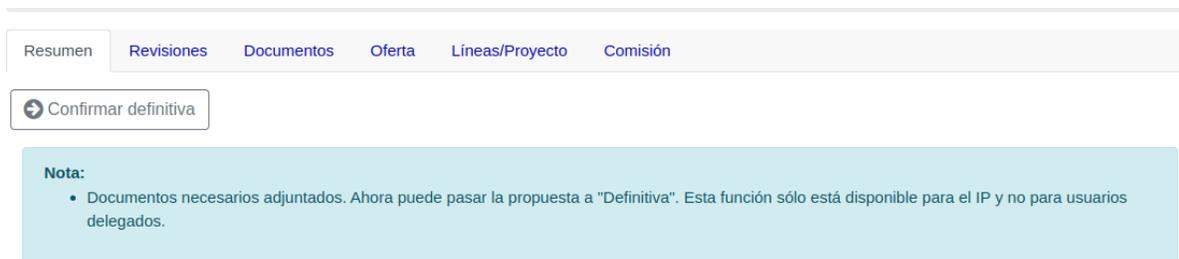
Orgánica(s) del proyecto: **18.17.17.123**

Una vez introducidos todos los datos y comprobada la correcta generación del Anexo (con todas las modificaciones incluidas en la aplicación), el IP pasará la solicitud “**a Revisión**” desde el apartado de “**Resumen**”, momento en el que el estado de su solicitud cambiará de “**Borrador**” a “**Rev. Admin**”. En ese estado, los gestores del Área de Investigación realizarán la revisión administrativa y económica de su solicitud, no pudiendo el IP realizar modificaciones.

Si se detectara un problema en la solicitud, los gestores cambiarán el estado de esta a “**Subsanación**” e indicarán en el apartado “**Revisión**” los posibles problemas que hayan podido surgir. Se comunicará esta situación al IP, quien deberá acceder de nuevo a la aplicación para subsanar dichos problemas. Una vez subsanados, el IP generará de nuevo el Anexo correspondiente que contendrá todas las modificaciones introducidas. Para ello, en el apartado **Documentos**, deberá pulsar la pestaña “Subir”, seleccionar de nuevo el documento “Plantilla automática: anexos IP INDEFINIDOS o anexos IP TEMPORALES”, y pulsar en “Guardar”. El nuevo documento sustituirá al previo. **Es importante asegurarse de haber realizado este procedimiento antes de enviar de nuevo la propuesta (“a Revisión”, en el apartado “Resumen”). De lo contrario, la propuesta se enviaría con el anexo sin incluir las modificaciones (subsanaciones) realizadas en la solicitud.** Si el contrato no es factible por los problemas que se le indiquen puede “**Desistir**” la propuesta para esta convocatoria.

Cuando la solicitud pase al estado “**VB Admin**”, implicará que la revisión por parte del Área de Investigación ha sido satisfactoria y la propuesta puede ser publicada. Para ello el IP deberá realizar los siguientes pasos desde el apartado de “**Documentos**”:

- Generar la versión definitiva de los anexos mediante la función “Plantilla automática: Anexos IP INDEFINIDOS” o “Anexos IP TEMPORALES”.
- Guardar y firmar en el Portafirmas el PDF generado en el paso anterior.
- Subir el PDF firmado por Portafirmas seleccionando “Anexos IP firmados”.
- Elevar la propuesta a “definitiva” mediante el botón “**Confirmar definitiva**” en el apartado “**Resumen**” de la aplicación:



Oferta INV-IND-10-2022-I-003

Una vez elevada a “definitiva”, la propuesta aparece de la siguiente forma en el resumen:

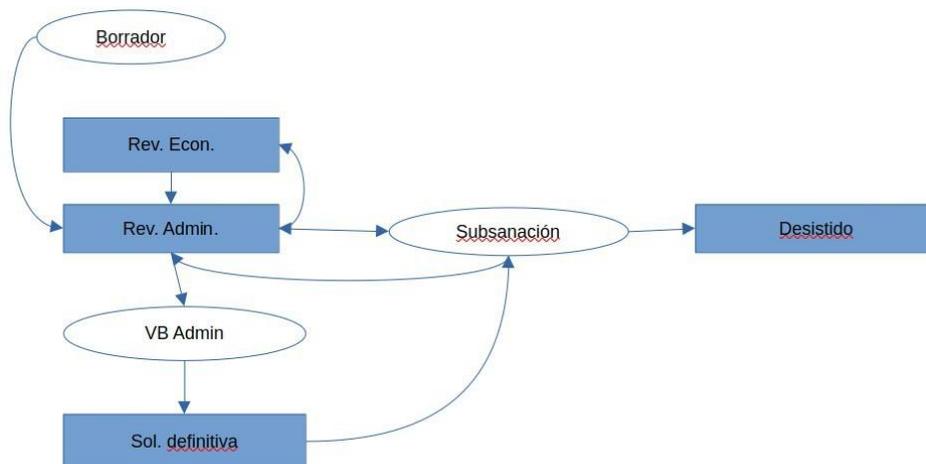


Oferta INV-IND-10-2022-I-003

Esto generará el **Anexo del perfil del contrato**, que será publicado en el [Tablón electrónico oficial](#) de la Universidad de Sevilla y en la [página web del Vicerrectorado de Investigación](#) conforme al calendario de convocatorias publicado en el [BOJA](#).

Estados de la solicitud

A continuación, se le muestra un diagrama de flujo para indicar de forma gráfica los distintos estados de la solicitud:



Revisiones

Este apartado contiene un campo de texto sencillo que servirá para establecer un canal de comunicación entre el IP y los gestores durante el estado de “Borrador” y de “Subsanación”. En una versión futura este campo sencillo será más parecido a un “Chat” como se usa por ejemplo en WhatsApp. Al ser un campo sencillo de texto en la versión actual, rogamos simplemente añadir texto nuevo al final del campo sin eliminar el texto existente. Por ejemplo, después de revisar los campos del Borrador, el IP podría enviar un “mensaje” a los gestores introduciendo una línea en el campo:

Revisiones - INV-IND-10-2022-I-003

Revisión administrativa (no borrar texto, añadir líneas nuevas)

@INVES - he rellenado todos los datos

Guardar

Recuperación de propuestas desistidas

Si en algún momento se ha desistido una solicitud (por ejemplo, por no disponibilidad de fondos), se podrá recuperar dicha solicitud posteriormente. En este caso, a la hora de generar una solicitud nueva (véase apartado “Crear ofertas nuevas” de esta documentación) aparecerá un nuevo desplegable al final del diálogo en el que se especifica la convocatoria y el perfil de la plaza. En este desplegable podrá elegir una solicitud desistida para “clonar” dicha solicitud e incorporarla de este modo en una convocatoria nueva.

APÉNDICE I – INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LOS CAMPOS A INTRODUCIR EN LA OFERTA

Este apartado se irá ampliando con información adicional a tener en cuenta al rellenar las solicitudes de ofertas.

Puntuación mínima – La puntuación mínima para acceder a la plaza (o a la lista de espera) ha de determinarse teniendo en cuenta el siguiente baremo, publicado en el artículo 10 de la Normativa de contratación:

- 1) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 3 puntos). En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:
 - Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
 - Máster Universitario con la previa titulación de Grado/Licenciatura/Diplomatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
 - Licenciatura o Grado de 300 ECTS o superior (hasta un máximo de 2,1 puntos).
 - Grado inferior a 300 ECTS (hasta un máximo de 1,9 puntos).
 - Diplomado Universitario (hasta un máximo de 1,7 puntos).
 - Formación Profesional de grado superior o Bachiller (hasta un máximo de 1,2 puntos).
 - Formación Profesional de grado medio, Educación Secundaria Obligatoria o equivalente (hasta un máximo de 0,5 puntos).
- 2) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).
- 3) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Ejemplo: Considérese el caso de un *contrato indefinido o temporal* en el que se exige como requisito de participación tener Máster Universitario con la previa titulación de Grado/Licenciatura/Diplomatura. Para un candidato con la titulación mencionada la puntuación máxima sería de 2,5 (titulaciones) +2 (formación tareas a desarrollar) + 2,5 (experiencia profesional) = 7 puntos. En el caso en que hubiese un candidato con la titulación adicional de doctorado, la puntuación máxima sería de 7,5 puntos. Recuérdese que sólo se valorarán aquellas titulaciones iguales o superiores a la exigida en la convocatoria. Si se decide realizar una entrevista a los candidatos, la puntuación máxima posible aumentaría en 2,5 puntos.

APÉNDICE II – INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE RETRIBUCIONES MENSUALES DE CADA TIPO DE CONTRATO

La aplicación para elaborar las convocatorias de contratos se ha adaptado a la estructura salarial que se obtiene según tipo de contrato (indefinido o temporal), tipo de contratación (a tiempo completo o a tiempo parcial) y categoría profesional, ya que todos estos parámetros determinan la horquilla posible para las retribuciones mensuales de los contratos que se elaboran.

1) Contratos indefinidos

1.1. Tiempo completo

Las retribuciones son las indicadas en el Anexo II “Tabla de categorías de contratación” de la Normativa de contratación, especificadas según categoría laboral y con una horquilla de mínimos y máximos:

	Mínimo	Máximo
Técnico auxiliar	1386.00 €	2079.00 €
Técnico especialista	1396.23 €	2094.35 €
Técnico grado medio	1605.12 €	2407.68 €
Titulado superior	1935.45 €	2903.18 €
Titulado superior – Doctor	2042.11 €	3083.31 €

En la aplicación aparecerá por defecto la retribución mínima para cada categoría laboral seleccionada. Si desea aumentar dicha retribución puede hacerlo hasta un tope del máximo indicado en la horquilla. En ese caso, se activará el enlace al documento “Situación particular”, donde se especifican los requisitos y documentos que debe adjuntar para poder justificar dicho aumento en la retribución.

Ejemplo:

Nº contratos:

Perfil (no se puede modificar):

Categoría:

Inicio (contratación prevista):

Fin de contrato:

Si la fecha fin del contrato es antes de la fecha fin de proyecto: [Situación particular](#)

Jornada:

Retribución mensual:

~ 110% de mínimo. [Situación particular](#)

Si el IP desea conocer el coste total del contrato, con los importes mensuales y la indemnización, lo puede obtener desde la aplicación “Cálculo de nóminas” del Portal de la Investigación.

1.2. Tiempo completo “sueldo fijado en la convocatoria”:

En la modalidad de contratos indefinidos a tiempo completo también se incluyen contratos para los cuales la propia convocatoria del proyecto, a través del cual se financiará el contrato, especifica las cantidades que los contratados deben percibir según categoría laboral. Esta cantidad puede encontrarse fuera de la horquilla descrita en el apartado anterior. Para dar una solución informática a esta situación, se ha creado un tipo de jornada específica denominada “Tiempo completo (sueldo fijado en convocatoria)”. Una vez seleccionada la categoría laboral, le aparecerá la retribución mensual mínima cotizable:

Nº contratos	Perfil (no se puede modificar)	Categoría
<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="Personal Investigador"/>	<input type="text" value="Titulado superior"/>
Inicio (contratación prevista)	Fin de contrato	
<input type="text" value="09/16/2023"/>	<input type="text" value="12/31/2023"/>	
<small>Si la fecha fin del contrato es antes de la fecha fin de proyecto: Situación particular</small>		
Jornada	Retribución mensual	
<input type="text" value="Tiempo completo (según convocatoria)"/>	<input type="text" value="1759.5"/>	
	<small>~ 100% de mínimo</small>	

Ahora el IP podrá modificar la retribución mensual para poder introducir las cantidades que exija la convocatoria del proyecto.

1.3. Tiempo parcial

En los contratos a tiempo parcial el sueldo mensual se deriva según la siguiente fórmula:

$$S_{mes} = S_{hora} * N_{hs} / 5 * 22$$

donde S_{mes} es el sueldo mensual, S_{hora} es el sueldo por hora, N_{hs} las horas semanales trabajadas y los coeficientes 5 y 22 representan en número de días laborables por semana y el número de días laborables por mes respectivamente. Correspondiendo a la tabla anterior para tiempo completo se emplean los siguientes rangos de sueldos por hora

	Mínimo	Máximo
Técnico auxiliar	8.40 €	12.60 €
Técnico especialista	8.46 €	12.69 €
Técnico grado medio	9.72 €	14.59 €
Titulado superior	11.73 €	17.59 €
Tit. superior – Doctor	12.37 €	18.34 €

Aplicando la fórmula se obtienen los sueldos mensuales correspondientes, una vez se haya seleccionado la categoría laboral correspondiente. Si desea aumentar dicha retribución puede hacerlo hasta un tope del máximo indicado en la horquilla. En ese caso, se activará el enlace al documento “Situación particular”, donde se especifican los requisitos y documentos que debe adjuntar para poder justificar dicho aumento en la retribución.

2) Contratos temporales (proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

2.1. Tiempo completo

En los contratos temporales los sueldos se pueden establecer entre un 100% y un 150%, donde el 100% corresponde a la cantidad mínima cotizable actual, la cual se indica en la siguiente tabla según categoría laboral:

Técnico auxiliar	1260.00 €
Técnico especialista	1269.30 €
Técnico grado medio	1459.20 €
Titulado superior	1759.50 €
Tit. superior – Doctor	2042.11 €

Si el IP lo desea, puede incrementar la retribución mensual:

Nº contratos	Perfil (no se puede modificar)	Categoría
<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="Personal Investigador"/>	<input type="text" value="Titulado superior"/>
Duración (meses)	Jornada	Retribución mensual
<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="Tiempo completo"/>	<input type="text" value="1847.51"/>
		<small>~ 105% de mínimo. Situación particular</small>

En este ejemplo la retribución mensual corresponde al 105% del sueldo mínimo. Aparece también un enlace a un documento que detalla las situaciones particulares. Aunque estas se refieren a contratos indefinidos, se recomienda que si la propuesta de sueldo del contrato temporal fuera superior al 100% esta se justifique con documentación adicional.

2.2. Tiempo parcial

En los contratos a tiempo parcial el sueldo mensual se calcula a partir de la misma fórmula citada anteriormente:

$$S_{mes} = S_{hora} * N_{hs} / 5 * 22$$

donde S_{mes} es el sueldo mensual, S_{hora} es el sueldo por hora, N_{hs} las horas semanales trabajadas y los coeficientes 5 y 22 representan en número de días laborables por semana y el número de días laborables por mes respectivamente. Correspondiendo a la tabla anterior para tiempo completo se emplean los siguientes sueldos mínimos por hora:

Técnico auxiliar	7.59 €
Técnico especialista	7.65 €
Técnico grado medio	8.79 €
Titulado superior	10.60 €
Tit. superior – Doctor	12.31 €

Aplicando la fórmula se obtienen los sueldos mensuales correspondientes, una vez se haya seleccionado la categoría laboral. En este caso el IP también puede incrementar la retribución mensual.